se svacnike

en Madrid on ol despacho de la Imprenta nacional.

Mo se recibirá por el correo pliego alguno câsial 6 particular que no venga franquesdo.

PREGIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 29 rs.



er suscribe

en provincias en todas las Administraciones de CORREGE: PARIS, OR CASA de los STOS. SALVEDRA DE RIBEROLLES. rue d'Hauteville. núm. 48; on Loudres, Moorgave Syreny, nám 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias. . Tres meses...... 90 re. ULTRAMAR..... Fres meses...... 440 EXTRAHGURO... Tres meses...... 400

PARTE OFICIAL.

1. seccios. - Ministerios.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) v su Augusta Real Familia continúan en està Corte sin novedad en su importante salud; excepto S. M. la Reina Madre, acerca de cuyo estado ha recibido el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el siguiente parte:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio, primer médico de Cámara de S. M. la Reina Madre, me comunica el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: La erupcion cutánea aguda que se manifestó en S. M. la Reina Madre hace tres dias, llegó en el de ayer á su mayor intensidad, y ha entrado esta tarde en el periodo de decrecimiento, siguiendo hasta ahora su curso con bastante regularidad.»

Lo que pongo en noticia de V. E. para su debido conocimiento.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. á los propios fines.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1854 á las doce de la noche.=Excmo. Sr.=El Duque de San Cárlos.=Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero Real en clase de ordinario á D. Tomás Retortillo, Fiscal del mismo Consejo.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.= Está rubricado de la Real mano. - El Presidente del Consejo de Ministros-Luis José Sartorius.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Fiscal del Consejo Real á D. José de Posada Herrera, Secretario general del mismo.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano. - El Ministro de la Gobernacion-Luis José Sartorius.

Vengo en nombrar Secretario general del Consejo Real á D. Enrique de Vedia, Subdirector en el Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á diez de Mayo de

mil ochocientos cincuenta y cuatro.-Está rubricado de la Real mano. - El Ministro de la Gobernacion-Luis José Sartorius.

Vengo en nombrar Subdirector en el Ministerio de la Gobernacion, cuya plaza resulta vacante por salida á otro destino de D. Enrique de Vedia, á D. Rafael Perez Vento, Oficial primero de la clase de primeros del mismo.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Gobernacion-Luis José Sartorius.

Resultando vacantes, en virtud del anterior Real decreto y por salida á la Secretaría de Gracia y Justicia de D. José Fernandez Espino, dos plazas de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion, S. M. se ha dignado conceder los ascensos á los demás Oficiales primeros, por Real decreto de la misma fecha; y nombrar para las dos últimas plazas á D. Tomás Rodriguez Rubí y Don Ramon de Navarrete.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exposicion & S. M.

SEÑORA: Desde los primeros tiempos de la Monarquía, el ejercicio de la administracion de justicia, que es sin duda uno de los mas altos atributos de la potestad Real, ha estado en España, lo mismo que en las demás naciones de Europa casi hasta nuestros dias, con muy contadas excepciones, lastimosamente involucrado y confundido con el del gobierno y administracion económica de los pueblos.

Resultado necesario de esta confusion. orígen de muchos abusos, y á la cual ha venido á poner feliz término el conocimiento mas cabal que hoy se tiene de las necesidades públicas y de las ventajas que produce una acertada division de los poderes, ha sido la excesiva é irregular aglomeracion de papeles heterogéneos, importantes sin duda los mas, pero inútiles muchos, ó por su ya absoluta falta de interés, ó por no hallarse debidamente ordenados en los archivos de las Audien-

A ellos en efecto han ido á parar, y allí se han estado acumulando durante siglos, infinidad de causas y procesos emanados de la autoridad judicial junto ó alternadamente con otra infinidad de expedientes y papeles de diversas clases consiguientes al ejercicio de las distintas é inconexas atribuciones delegadas por los Reyes en los Presidentes, ya togados, ya militares, de aquellas corporaciones venerandas, cuya jurisdiccion solia extenderse en lo antiguo á muy dilatados ter-

No era entonces fácil ni tal vez posible conservar en órden y con la debida clasificación por materias tantos papeles de índoles diversas; mas como quiera, y | Vengo en decretar lo siguiente:

aun dado que la confusion en que se encuentran aquellos archivos hubiera podido evitarse á favor de medidas previsoras, es lo cierto que hoy, vistas las proporciones á que ha llegado el mal en este punto, es ya de urgente necesidad adoptar una resolucion que ponga definitivo término á sus efectos, mas trascendentales por cierto de lo que á primera vista aparece.

Pena causa y rubor á la vez, SEÑORA, ver por las comunicaciones de varios Regentes el estado lamentable en que se halla la mayor parte de aquellos depósitos de antiguas escrituras. Allí yacen carcomidos por el polvo y la polilla documentos del mayor interés, mezclados con un inmenso fárrago de legajos inútiles ó de dudosa utilidad, dificil de apreciar además por el desórden y confuso acinamiento en que se encuentran.

El Ministro que suscribe, celoso como el que mas de las glorias nacionales, no ha podido menos de fijar sériamente su atencion en un asunto que tan estrecha conexion tiene con las honrosas tradiciones de la magistratura española y tanto interesa á su decoro. Es ya indispensable espurgar y poner en órden los archivos de las Audiencias eliminando de ellos los papeles que para nada sirven allí donde se encuentran y que tal vez en otros archivos pudieran ser útiles, y clasificando debidamente los que hayan de conservarse en unos ú otros depósitos, con provecho de los intereses generales del Estado y de los particulares, ó bien para el estudio de la Historia, de la ciencia del derecho y de la literatura en sus diferentes ramos y aplicaciones al progreso de la civilizacion.

Ardua es la empresa y súmamente delicada su ejecucion, aun prescindiendo de los gastos que puede ocasionar; pero confiada á Magistrados instruidos sos, y habiendo de resultar de ella nece– sariamente mucho papel inútil del que sin duda podrá ponerse en venta alguna parte, es de esperar que se lleve á buen término sin gravámen del Tesoro. De todas maneras, aun cuando resultase alguno, que siempre sería de levísima entidad en compensacion de los bienes que ha de producir esta medida, es evidente, SENORA, que la operacion de que se trata no puede ya demorarse, segun resulta de los numerosos informes de las Audiencias del reino, recogidos en el expediente que al efecto se ha instruido en la Secretaría de mi cargo con todo el pulso y prudente detenimiento que requiere tan grave asunto. Si V. M. lo entiende así, dígnese rubricar el adjunto proyecto de decreto que, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tengo la honra de proponer á la Real consideracion de V. M.

Madrid 12 de Mayo de 1854.—SEÑO-RA.=A L. R. P. de V. M.=Jacinto Félix DOMENECH.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que Me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia,

Artículo 1.º Se procederá sin levantar mano á hacer un escrupuloso espurgo y arreglo en todos los archivos de las Audiencias de la Península é Islas adya-

Art. 2.º Para que estos importantes trabajos puedan realizarse con el conocimiento y precauciones debidas, se crea en cada Audiencia una Junta denominada de Archivos, compuesta del Regente, que será el Presidente; del Fiscal, de dos Magistrados elegidos por la Sala de gobierno; de un Teniente Fiscal nombrado por el Fiscal, y de un perito versado en paleografía y en antigüedades históricas que me propondrá la Junta por el Ministerio de Gracia y Justicia en la primera sesion que celebre para instalarse: todos estos cargos serán honoríficos y gratuitos.

Art. 3.º El Secretario de gobierno lo será tambien de esta Junta y le auxiliarán en sus trabajos los abogados que lo soliciten y merezcan este honor á juicio de la Junta.

Art. 4.º A los quince dias de publicado este Decreto en la Gaceta de Madrid, dará cuenta el Regente de hallarse instalada la Junta y haber principiado sus trabajos; y en la misma comunicacion se hará la propuesta que previene el artículo 2.º

Art. 5.° La Junta celebrará al menos una sesion por semana en horas distintas de las del Tribunal, y allí se dará cuenta por cada individuo de todos los documentos, procesos y expedientes que haya examinado en el archivo desde la Junta anterior, clasificándolos en esta forma: inútiles que pueden venderse sin peligro alguno: y útiles que deben conservarse; la Junta acordará la calificacion que crea oportuna.

Art. 6.º De cada una de estas clases se formará un índice que exprese: la época del expediente ó proceso; los nombres de los litigantes, reos, acusadores y fiscales: la materia del expediente, pleito, 6 causa; cualquiera otra circunstancia notable ó que llame la atencion.

Art. 7.º El dia primero de cada mes se remitirán estos índices, extendidos con la posible claridad, al Ministerio de Gracia y Justicia, para que revisados convenientemente pueda aprobarse la clasificacion hecha y disponerse de los papeles como sea mas útil y conveniente.

Art. 8.º Los servicios que presten los individuos de la Junta y sus auxiliares se anotarán en sus respectivos expedientes y les servirán en su carrera como méritos muy recomendables.

Art. 9.º A todas las personas que no gocen retribucion del Estado y auxilien ó presten trabajo de cualquiera clase en estas Juntas, se les gratificará en proporcion de sus trabajos á propuesta de las mismas Juntas.

Dado en Palacio á doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Gracia y Justicia-Jacinto Félix DOMENECH.

Las escampavías Gaditana, Favorita y Resolucion, del apostadero de Algeciras, apresaron los dias 5, 7 y 8 del actual, en los arrecifes de las Puntas Carnero, Mala y San García, cuatro botes con 23 tercios de tabaco.

3. seccion. — ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, dotada con el sueldo anual de 8000 rs., se hace notorio por medio de este periódico oficial para que las personas que hallándose comprendidas en el Real decreto de 19 de Octubre último, aspiren á dicha plaza, puedan presentar sus solicitudes en la citada municipalidad, á contar desde la insercion de este anúncio del modo y forma que se expresa en el referido Real decreto.

Huelva 8 de Mayo de 1854.—Bernabé L. Bago.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Teverga, dotada con la cantidad de 2200 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de dicha corporacion municipal en el término de un mes, contado desde el dia en que por primera vez se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno, sujetándose en su caso á lo que sobre el par-ticular disponen el Real decreto de 19 de Octubre del año próximo pasado y Real órden de 1.º de Febrero último.

Oviedo 10 de Mayo de 1854.-El Gobernador, Juan de los Santos y Mendez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Grazalema por renuncia del que la obtenia: su dotación es la de 7200 rs. vn. anuales. Y de-biendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 49 de Octubre último, los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde de dicho pueb'o dentro del término de un mes, á contar desde el dia en que por pri-mera vez aparezca inserto este anuncio en la Ga-CETA de Madrid.

Cádiz 10 de Mayo de 1854.-Manuel Cano. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Mequinenza, en esta provincia, por fallecimiento del que la obtenia. Su dotacion consiste en 3000 rs. anuales pagados del presupuesto municipal, y se proveerá el dia 12 de Junio próximo, prévios los requisitos que exige el Real decreto de 19 de Octubre del año último.

Zaragoza 12 de Mayo de 1854.—Cárdenas. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villalba de Duero, en esta provincia, dotada con 750 rs. vn. Los aspirantes dirigirán al Presidente de la corporacion sus solicitudes, francas de porte, y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 49 de Octubre último si perteneciesen á la clase de cesantes hasta el 22 de Junio próximo en que se proveerá. Burgos 1,1 de Mayo de 1854.—Sebastian García

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Solera por separacion del que la servia, dotada con 2200 rs. anuales pagados del presupuesto municipal, se hace público en este perió-dico oficial para que las personas que deseen ob-tener dicha plaza y reunan las cualidades necesarias, presenten sus solicitudes à la citada corporacion dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde el dia en que aparezca este anuncio inserto por tres veces en la Gaceta de

Jaen 12 de Mayo de 1854.-El Gobernador. Agustin Alvarez Sotomayor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Mariano Lopez, vecino de Cabezarrubias, se ha presentado escrito en 11 de los corrientes denunciando un escorial antiguo de mineral plomizo, sito en la cañada de los Hornos, término de la expresada villa. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndo-le el término improrogable de un mes.

Ciudad-Real 13 de Mayo de 1854.—Manuel María

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Ramon Trujillo, vecino de esta capital, se ha presentado escrito en 41 de los corrientes denunciando una mina antigua de carbonato de plata, sita en el cerro de las Galle-gas, término de Almaden. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrogable de un mes.

Ciudad-Real 43 de Mayo de 1854.-Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta

Hago saber que por D. José Rodriguez y Gomez, vecino de Picon, se ha presentado escrito en 8 de los corrientes denunciando una mina antigua de azogue, sita en la sierra de Piedras Negras, término de Piedrabuena. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término impro-

Ciudad Real 13 de Mayo de 1854.-Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Mariano Lopez, vecino de Cabezarrubias, se ha presentado escrito en 11 de los corrientes denunciando un escorial antiguo de mineral plomizo, sito en el Rosalejo, término de la expresada villa. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrogable de un mes.

Ciudad-Real 13 de Mayo de 1854.-Manuel Maria Herreros.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

La Secretaria de Ayuntamiento de la Huérguina, dotada con 1000 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes que reunan los requisitos marcados en el Real decreto de 19 de Octubre último dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el dia en que por tercera vez aparezca este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de la provincia.

Cuenca 12 de Mayo de 1854.—Juan José Bal-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Agustin Gomez Inguanzo, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III y Gobernador de esta provincia.

Hago saber que no habiéndose presentado licitadores à la subasta de una escribania que se halla vacante en el Valle de Cieza, partido de Torrelavega, el dia señalado en el anuncio inserto en la GACETA de Madrid de 24 de Diciembre último, he acordado se verifique un nuevo y doble rematé el 16 de Junio próximo á las doce de su mañana, el cual tendrá lugar como el anterior en el despacho de este Gobierno y el juzgado de primera instancia de Torrelavega, bajo el mismo pliego de condiciones, al que habrán de sujetarse los licitadores; advirtiéndose que no se admitirá propo-sicion que no llegue á los 800 rs. en que está tasada en venta vitalicia la referida escribanía.

Y cumpliendo con lo prevenido sobre el parti-cular, se inserta este anuncio en la GACETA de

Madrid para su mayor publicidad. Santander 43 de Mayo de 4854. ⇒Agustin Gomez Inguanzo.

D. Agustin Gomez Inguanzo, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, y

Gobernador de esta provincia. Hago saber que no habiéndose presentado licitadores á la subasta de una escribanía que se halla vacante en el Ayuntamiento de Arredondo, partido de Ramales, el dia señalado en el anuncio inserto en la Gaceta de Madrid de 24 de Diciembre ditimo, he acordado se verifique un nuevo y do-ble remate el dia 46 de Junio próximo á las doce de su mañana, el cual tendrá lugar como el an-terior en el despacho de este Gobierno y el juz-gado de primera instancia de Ramales, bajo el mismo pliego de condiciones, al que habrán de sujetarse los licitadores; advirtiéndose que no se admitirá proposicion que no llegue á los 4200 reales en que está tasada en venta vitalicia la referida escribanía.

Y cumpliendo con lo prevenido sobre el particular, se inserta este anuncio en la GACETA de | Madrid para su mayor publicidad.

Santander 13 de Mayo de 1854.—Agustin Gomez Inguanzo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLALUENGA DEL ROSARIO.

D. Miguel Zapata, Teniente Alcalde de esta muy noble villa de Villaluenga del Rosario. No habiendo tenido efecto el remate en primer

juicio de la obra de la fuente de esta muy noble villa por falta de licitadores, se vuelve á sacar á subasta en los mismos términos que aparecen del edicto y condiciones económicas insertas en el número 472 de la GACETA de Madrid del lunes 17 de Abril último, señalándose su remate á las doce de la mañana del dia que haga 20 del en que aparezca inserto este edicto en dicha GACETA, ante el ilustre Ayuntamiento y casa Consistorial de esta

Villaluenga del Rosario 7 de Mayo de 1854. P. A. D. A.—El Teniente, Miguel Zapata.—Fernando M. Picamil, Secretario.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA.

Venta de fincas de cofradías.

El Sr. Provisor y Vicario general de este obispado, Juez comisionado de ventas eclesiásticas, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, ha dispuesto que se enagenen las fincas que se dirán.

El remate ha de celebrarse de once á doce de la mañana del dia 19 de Junio próximo ante el mismo Sr. Provisor en su sala de audiencia y con asistencia del encargado de Hacienda pública, y en Madrid por doble subasta ante el Sr. Visitador eclesiástico, Juez de ventas.

Cofradia del Santisimo de Herguijuela.

Una cerca al Molinillo, capitalizada en 800 rs. y arrendada en 24, que es su presupuesto en venta,

sin que pueda admitirse proposicion inferior. Otra cerca à la Seda, capitalizada en 1500 rs. y arrendada en 45.

Cofradia de nuestra Señora de id.

Una cerca llamada de nuestra Señora, con seis olivos, capitalizada en 4700 rs. y arrendado en 141. Otra cerca á los Llanos, capitalizada en 1000 reales y arrendada en 30.

Cofradia de Animas.

Una cerca á los Llanos, capitalizada en 2334 rs. y arrendada en 70.

Cerca al sitio del Cubo, con dos olivos, capitali-

zada en 1967 rs. y arrendada en 59. No consta que se hallen gravadas con carga

civil ni eclesiástica. El importe del remate le satisfará el comprador ó en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 al precio de cotizacion hasta completar el efectivo, dando fiador abonado á satis-faccion del tribunal.

Y de órden de dicho Sr. Provisor se publica el presente anuncio.

Plasencia 12 de Mayo de 1854.-El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

4. seccion.-PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, primeros siguientes á la publicacion de este edicto, á Tomas Gines Lucea, natural de Alcañiz; Juan Latre Alvira, vecino de Pomar; Martin Cobodevilla Redin, vecino de Castillonuevo, y Martin Sanchez Herran, natural de las Rozas y vecino de Madrid; todos confinados en el canal de Isabel II, á fin de que se presenten en este juzgado para responder á los cargos que les resultan en la causa que se les ha formado por fuga del presidio el día 28 de Abril; en la inteligencia que si lo hicieren se les oirá y administrará jus- i Lopez Campos.

ticia, y apercibidos que de lo contrario y sin mas citarles ni emplazarles se les declarará por rebeldes y contumaces, se sustanciará la causa en su rebeldía con los estrados del juzgado y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Torrelaguna á 11 de Mayo de 1854.-Salvador de S. Rubio y Zaldo.-Por su mandado, Bonifacio Sanz y Cuellar.

D. Pedro Ramos de Castro, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Manuel Lenares, natural y vecino de Gegunde, en el partido judicial de Fonsagrada, contra quien estoy siguiendo causa criminal por robo de 2000 rs. á Juan Diez, vecino de Alar del Rey, para que se pre-sente en la cárcel pública de esta villa á responder á á los cargos que contra él resultan; pues de no hacerlo en el término de 30 dias se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cervera de Rio Pisuerga á 11 de Mayo de 1854. = Pedro Ramos de Castro. = Por su mandado, Marcos Gomez Inguanzo.

D. Miguel de Santos Muñoz, Juez de primera instancia en comision de este partido y de hacienda de su provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Cipriano Ruiz y Rodriguez, natural de Sevilla y fiel de puertas que ha sido en las de esta capital por la empresa de D. José María Ortega, para que en el término de 30 dias, siguientes al en que este anuncio resulte inserto en la Gaceta de Gobierno, se presente en este juzgado á evacuar el traslado que le está conferido de la causa formada contra Juan y José Villalba, de esta vecindad, sobre defraudacion a los derechos de Puertas, y en la que ha sido complicado por haber declarado autoritativamente el comiso de los géneros que dieron motivo á su formacion, imponiendo y exigiendo á sus conductores la multa del doble derecho que debieron satisfacer; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso seguirá la sustanciacion del procedimiento sin was citarle ni emplazarle hasta definitiva, entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del juzgado que al efecto se le señalarán.

Y para que llegue á noticia del mismo doy el presente que sirmo en Albacete á 5 de Mayo de 1854.=Miguel de los Santos Muñoz. = Por su mandado, José

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 15 DE MAYO DE 1854.

| HORAS. | BAROMETRO EN | | TERMOMETRO. | | DIRECCION | Kstado atmosférico. |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| | Pulgadas in- glesas. | Milímetros. | Reaumur. | Centígrado. | del viento. | |
| 9 de la mañana. Mediodia 3 de la tarde 6 de id | 2 7,700 | 704,13 703,57 702,09 702,40 | 16°,5 20°,0 21°,2 11°,3 | 20°,6 25•,0 26°,5 14°,1 | Surs. Os. Os. S. S. Os. | Algunas ráfagas. Algunas nubes Nubes. Lluvia fuerte, temp. |
| Calor máximo Calor mínimo | • • • • • • • • • • • • • • • • • • • • | 22°,8 7°,3 | 28°,5 9°,1 | | Manuel Rico. | |

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Tomamos del Journal des Debats del 12:

Hemos recibido cartas de Constantinopla de fecha 30 de Abril:

Nuestros corresponsales nos confirman lo que ya sabiamos por el telégrafo, la feliz solucion del asunto respectivo á los helenos católicos. Se ha terminado como la mayor parte de los asuntos humanos, por una transaccion. La Puerta, que desde luego habia ordenado la expulsion en masa de todos los súbditos helenos, y el General Baraguey d'Hilliers que queria exigir del Divan una excepcion por principio en favor de todos los que pertenecen á la comunion católica, han disminuido cada cual alguna cosa de sus pretensiones: la Puerta ha consentido en establecer algunas excepciones, pero individuales solamente, y que en ningun caso podrian fundarse sobre la profesion religiosa de los que fuesen llamados á aprovecharse de ellas; y el Embajador de Francia se ha satisfecho con obtener permiso de permanencia respecto á aquellos para quienes crea deber reclamar esta ventaja. Por penoso que sea el debate á que ha dado lugar esta cuestion, es necesario conocer que se ha resuelto de una manera feliz. Por una parte no queda el desconsuelo de ver figurar la religion en un asunto que debe permanecer con carácter político; por la otra es satisfactorio ver al Divan modificar una medida que estaba seguramente en su derecho, pero que no habria podido aplicar en todo su rigor sino á riesgo de traspasar el límite, después del cual el ejercicio de un derecho es un exceso. En efecto, entre los individuos comprendidos en la órden de expulsion en masa habia gran número que no eran otra cosa que turcos que, por medios irregulares, habian logrado hacerse contar entre los súbditos del Rey Othon, que no habian procurado obtener esta calidad mas ó menos legal sino para alcanzar el beneficio de la libertad casi ilimitada de que gozan los súbditos extrangeros en los Estados del Sultan,

pero que por otra parte no habian salido nunca quizá del territorio turco y habian permanecido completamente agenos al movimiento insurreccional del Epiro y de la Tesalia. Para ellos la expulsion era la ruina completa, era un verdadero destierro, á tal punto que la mayor parte habian pedido con instancia renunciar á su nacionalidad usurpada y volver á ser súbditos turcos. Una puerta les queda abierta hoy para escapar á la desgracia que les amenazaba, y después de haberse atribuido una nacionalidad apócrifa no se verán reducidos á aparentar una religion que no es la suya para permanecer en sus hogares. En cuanto á los helenos católicos, la cuestion ha quedado resuelta en el fondo en su favor, bien que este favor no les resulte por su fé religiosa.

Este asunto, que durante algunos dias causara bastantes inquietudes en Constantinopla, se encuentra hoy felizmente terminado. La reconciliacion del General Baraguey-d'Hilliers y de Reschid-Bajá se ha confirmado con un cambio de visitas.

El 28, Chekib-Bajá, Presidente del Consejo Supremo de Justicia, y Alí-Ghalib-Bajá, hijo de Reschid-Bajá y prometido de una de las hijas del Sultan, se han dirigido, acompañados de Nouredin-Bey, cerca del General Baraguey-d'Hilliers, que al dia siguiente ha visitado á Reschid-Bajá en casa del Ministro de la Guerra. En esta entrevista quedaron disipadas las últimas nubes, y el 30 Reschid-Bajá en persona venia á cumplimentar al General Baraguey-d'Hilliers al palacio de la embajada de Francia en Pera.

El Moniteur confirma las noticias que preceden

El General Baraguey-d'Hilliers es llamado á Francia para desempeñar, bajo las órdenes del Emperador, un mando importante en el campo de Saint-Omer.

La telegrafia particular (Havas) trasmite el siquiente despacho:

Berlin miércoles 10 de Mayo:

Las funciones del Príncipe de Prusia, como Gobernador militar de las provincias del Rhin, han cesado provisionalmente.

Los periódicos ingleses publican los siguientes despachos del Báltico:

Copenhague 8 de Mayo:

La escuadra inglesa partió el jueves por la mañana de Elffsnabben. La escuadra francesa, compuesta de 11 buques, no echó el ancla en el Sund de Wingo y se incorporó inmediatamente á la in-

Hamburgo 9 de Mayo:

Las dos escuadras han partido de Elffsnabben. Las hostilidades son inminentes.

El Journal des Debats inserta la comunicacion oficial del Vicealmirante Hamelin, Comandante en jefe de la escuadra del Mar Negro sobre el bombardeo y la destruccion del puerto militar de Odessa.

De la Patrie del 12 tomamos lo que sigue:

Nuestras cartas particulares, de fecha del 30, de Constantinopla nos participan la llegada del Príncipe Napoleon á Gallipoli á bordo del Rolando, y que era esperado al dia siguiente en la capital. Hemos sabido en efecto por un despacho telegráfico, fechado el 4.º de Mayo, que habia llegado el Príncipe á Constantinopla.

Sábese que S. A. I. se detuvo en Smyrna, en cuyo punto Ismail-Bajá, Comandante de la plaza hombre muy instruido, que habla perfectamente el francés, nos dice nuestro corresponsal, le hizo un brillante recibimiento. El Príncipe se detuvo 24 horas en Smyrna, visitando todos los establecimientos de esta ciudad importante, llamándole principalmente la atencion el buen aspecto de las tropas. Estas son regulares, muy bien armadas, equipadas, perfectamente disciplinadas, y que maniobran como pueden hacerlo las europeas; están acuarteladas con mucho cuidado.

Después de haber felicitado cordialmente al Gobernador otomano, dejó el Príncipe Napoleon á Smyrna el 29 á las tres y media á pesar de un tiempo espantoso. Al dia siguiente entró el Rolando con un hermoso sol en las aguas de Gallipoli, saludado por la artillería de la escuadra del Almirante Bruat y por los numerosos vivas de los marineros. Al desembarcar fué recibido el Príncipe por el General Canrobert. Al mediodia pasó revista, acompañado de lord Raglan, General en Jefe del ejército inglés, y del General español Prim. á 22,000 hombres de tropas francesas, que á su paso hicieron resonar los aires con vivas y aclamaciones. Al dia siguiente se dirigiö por tierra á Constantinopla.

El bombardeo de Odessa produjo en esta capital una sensacion inmensa; sin embargo, los resultados exactos de este suceso, casi eran imperfectamente conocidos, al menos en la poblacion, que hallaba placer en exagerarlos. Corria un rumor que à ser cierto cubriria de vergüenza y confusion al general d'Osten Sacken, pues se reducia á que el Gobernador de Odessa habria hecho circular profusamente por el interior del pais un boletin anunciando que en la jornada del 22 las escuadras combinadas se habian visto en la precision de emprender la fuga á consecuencia de considerables pérdidas; que un buque francés y una fragata inglesa habian sido echados á pique por las baterías, y otros varios buques habian sido muy maltratados; por último, que los rusos habian hecho un número considerable de prisioneros. Para dar un viso de verdad á esta última noticia, se habrian hecho cruzar la ciudad y dirigirse despues á Sebastopol, á una veintena de marineros, la mayor parte ingleses, apresados en los buques mercantes retenidos en el puerto.

Concebimos que el General d'Osten Sacken haya procurado tranquilizar á los habitantes de Odessa, cuya mayor parte habian emigrado; porque el pánico era inmenso; pero no podemos creer que haya recurrido á semejantes medios, por mas que nuestro corresponsal nos asegure que todos estos detalles están consignados en una carta particular. Si lo que dudamos, vinieran á confirmarse, no habria por que admirarse al saber que en San Petersburgo se habia cantado un Te Deum en celebridad de la brillante accion de Odessa.

Sábese que al dejar esta ciudad las escuadras combinadas tomaron la direccion de Sebastopol: se asegura que debian separarse para operar en distintos puntos; la escuadra francesa sobrellas costas de Crimea y de Abasia, y una parte de la escuadra inglesa al mando de sir Edmundo Lyons sobre las de Georgia.

Ningun pormenor encontramos en nuestra correspondencia acerca de las ventajas conseguidas por los turcos en las inmediaciones de Rasowa. Decíase en Constantinopla que los rusos avanzaban hácia Schumla, y que solo se hallaban de 8 á 40 leguas de esta plaza, desde la cual el General en gefe otomano debia dirigirse á su encuentro. Suponíase que ambos ejércitos se hallaban uno á la vista del otro en las inmediaciones de Prevedz. Estos rumores se hallan en entera oposicion con las noticias que nos trasmiten los periódicos alemanes. Para haberse aproximado tanto á Schumla sería preciso que hubiesen tomado los rusos á Silistria, Rasowa &c., y pasado el muro de Trajano. Pero leios de haber obtenido estos resultados, si hemos de dar crédito à los detalles circunstanciados que nos dá la prensa alemana, se han visto precisados á replegarse en la alta Dobrutscha hasta el Danubio.

Por lo demás, una carta de Varna, fechada el 26 de Abril, asegura que Omer-Bajá se habia puesto

en marcha con una division por la parte de Karason, que toca á la muralla de Trajano, y que se le habia despachado un correo en aquella direccion para anunciarle la refriega de Odessa.

La Gacette de le Baltique anuncia que los dos buques de S. M. Británica el Mercure y la Sefion atravesaron el Sund el 5 de Mayo, continuando su derrota para incorporarse á la escuadra del Almirante Napier.

Las últimas noticias del Mar Negro nos comunican que la fragata de vapor el Vauvan, después de la accion del 22 habia reparado las averías experimentadas, y que habia partido con la escuadra.

Una carta particular de Constantinopla dice que los Capitanes de los buques mercantes que se hallaban el 22 en el puerto de Odessa en el momento de atacar las escuadras combinadas, escribieron á sus Cónsules, á fin de manifestar su gratitud por la manera generosa y humanitaria con que obraron los Capitanes de los buques franceses é ingleses con objeto de evitar cualquier daño al comercio extrangero. Habrian añadido que la conducta de las Autoridades rusas habia sido enteramente diferente y de una brutalidad sin ejemplo.

Despachos telegráficos.

Berlin 9 de Mayo:

El Príncipe de Prusia ha cesado provisionalmente en sus funciones de Gobernador militar de las provincias del Rhin y y Wesfalia.

Trieste 9 de Mayo:

Las noticias de Atenas, recibidas por el correo de Levante, alcanzan al 2 del corriente. Segun ellas, los griegos han obtenido ventajas en Tricala y en Rodovitza. Aumenta de dia en dia el número de piratas que infestan el Archipiélago.

La Correspondencia autógrafa de ayer tarde publica lo siguiente:

Bolsas extrangeras.—Una noticia importante debemos colocar en este lugar. El banco de Francia acordó el dia 11 rebajar el precio del descuento de 5 por 100 á que estaba, á 4 por 100, Al abrirse la bolsa de Paris el 11, los fondos se presentaron muy firmes, y aunque decayeron volvieron á reponerse en cuanto se supo la decision del banco El 4 1/2 quedó á los mismos precios que el dia anterior; el 3 al contado subió 40 céntimos y 35 á plazo. Las dos cotizaciones de Lóndres llegaron á los mismos precios que la del 10, á 88, 88 1/8. La pequeña reaccion que se observó en los fondos franceses, fué causada por la noticia de que el Príncipe de Prusia habia cesado en el mando de las provincias Rinianas. En cambio corrió el rumor de que el gabinete austriaco estaba resuelto á entrar en la alianza de las Potencias occidentales, pero que antes habia querido tentar el camino de las negociaciones, dirigiendo nuevas propuestas de paz al Czar. Lo que realmente causó la subida fué la gran suma que se hizo de descuentos y las muchas compras al contado por cuenta de especuladores de las provincias. Tambien contribuyó la resolucion del banco.

Servicio particular de la correspondencia Santa Ana.

París 13 de Mayo.

El gabinete austriaco ha pasado á la Rusia nuevas notas invitándole á que evacúe los Principados del Danubio, sentando en caso contrario la eventualidad de la guerra.

Ha salido de Tolon el primer envío de tropas francesas para Grecia.

INTERIOR.

Dice el Comercio de Cádiz del 19

Parece que SS. AA. RR. las Sras. Infantas pien-san salir de esta ciudad el domingo próximo. Durante el dia pasearon en carruaje fuera de la poblacion.

Leemos en el Contribuyente:

Anteayer salió de este puerto para el de Tolon el vapor de guerra Leon. Segun nuestras noticias lleva la comision de buscar la escuadra española del Mediterráneo en aquel punto ó en el de Marsella, donde acaso se encuentra ya, y de comuni-carle la órden de dirigirse inmediatamente á este departamento. Ayer han estado SS. AA. RR. á ver el castillo de la Cortadura, y examinaron tambien las fortificaciones de la Puerta de Tierra. Anoche no asistieron al teatro principal, al que habia acudido numerosa concurrencia, creida sin duda eu que concurrirían las Sras. Infantas segun estaba anunciado de antemano.

Del Diario de Córdoba del 13 trasladamos las siguientes noticias:

Bajo el epigrafe Plaga dimos cuenta á nuestros lectores de haber aparecido la langosta en el cortijo de Teba, de este término, y que se habian adoptado por el Sr. Gobernador de la provincia, de acuerdo con la Junta de Agricultura, acertadas medidas para su destruccion. Hoy tenemos el placer de manifestar que esta se ha llevado á efecto completamente, merced á aquellas y al celo con que las ha practicado el Comisario de Montes, á quien se comisionó para ello.

Segun parece se prepara en el Palacio episco-pal el hospedaje para las Sermas. Sras. Infantas, hermanas de S. M. el Rey.

Tomamos las siguientes noticias de los periódi- | bre, desde la venta de la Perra hasta Malabrigo, cos de Barcelona del 11:

Segun se nos asegura, el dueño de una gran fundicion establecida en la calle del Olmo de esta ciudad, ha obtenido autorizacion superior para establecer un telégrafo eléctrico subterráneo desde dicha fundicion a otro edificio que al mismo objeto acaba de levantar en la villa de Gracia. La legua que separa ambos establecimientos desaparecerá con aquella rápida comunicacion.

Caminos de hierro.-Asi el del Norte como el del Centro corren rápidamente á su conclusion. El primero es probable se inaugure á principios del próximo mes hasta la riera de Granollers, y el se-gundo tiene ya muy adelantados sus trabajos de construccion, por manera que tambien dentro de pocos meses se hallará en estado de explotacion.

Escriben de Tarragona:

Ayer á las dos de la tarde llegó el 2º batallon del regimiento de Iberia, el cual viene de guarnicion á esta plaza. Tenemos entendido que hoy debe marchar para su destino el 1.º del regimiento de San Quintin, cuyo equipaje y demás pertrechos vimos conducir al puerto en la tarde de ayer, desde cuyo punto deben embarcarse para Bar-

Anteanoche se presentó el horizonte cargado de espesos nubarrones, empezando á descargar mas tarde una copiosa lluvia, que se convirtió durante la noche en un contínuo chubasco, el cual ame-nazaba á intervalos anegarnos con el terrible aguacero que caia. Ayer siguió lloviendo todo el dia, aunque no con tanta fuerza.

Su S. Ilma. el Sr. Obispo de Monterey, estuvo anteayer en la casa de Caridad, visitó toda la casa, y quedó muy complacido de la limpieza y enseñanza que se dan á tantas infelices criaturas albergadas alli, sin otras rentas que la caridad pública y limosnas de los fieles.

Ayer salió para Barcelona, despues de haber permanecido algunos dias en esta ciudad, esperando que se le presentasen clérigos ó estudiantes, que habiendo concluido la carrera, deseasen dedicarse á misiones: tenemos entendido que ha alistado á algunos, aunque no tantos como tal vez hubiera deseado, por estar su diócesis muy falta de operarios evangélicos, y no tener colegio para formarles; si bien que tampoco puede llevarse muchos, atendidos los cuantiosos gastos que le acarrearia su trasporte.

Dicen de Villanueva y Geltrú:

La lluvia fué completa: el 10 estuvo sin llover pocos momentos. Anteayer á las nueve de la noche empezó con una llovizna suave, la que continuó sin aumentarse hasta la madrugada; pero durante el dia ha llovido á satisfaccion, quedando aun la atmósfera con señales de continuar regalándonos la deseada agua.

Cervera 10 de Mayo. = Despues de cerca de un mes que teniamos por aqui un tiempo vario, y hasta borrascoso, haciéndonos pasar por todos los diferentes grados de temperatura desde la mas fria hasta de un calor casi sofocante en ciertos dias y horas, ha descargado por fin una lluvia bastante regular, que si bien no puede llamarse copiosa, es la suficiente para levantar el estado de abatimiento en que habian caido los ánimos de los moradores de estos territorios de Sagarra y Urgel al ver el aminoramiento á que iban reduciéndose los sembrados. Si bien los frios, mas que la sequedad, los habian deteriorado de una manera lastimosa, son bastante tiernos para reverdecerse y mejorarse considerablemente si les acompaña ahora la accion vivificadora del sol. Las viñas, olivos y demás árboles frutales habian sufrido bastante por las últimas heladas. Pero es de esperar que desarrollándose ahora á beneficio de la suficiente humedad en que se han constituido los campos, los daños no serán tantos como se anunciaba en los dias crudos del frio. El tiempo sigue en buen estado para continuar las lluvias.

Anteayer hizo transito por esta ciudad la cuarta batería de artillería de montaña que desde Barcelona pasa á Zaragoza.

Escriben de Valencia el 13:

Las obras del canal de navegacion de Sueca adelantan con rapidez. Constantes en nuestro propósito de tener á nuestros lectores al corriente de los trabajos importantes que se llevan á efecto para realizar esta utilísima mejora, vamos á comunicarles las noticias que hemos podido recoger.

El cauce se halla abierto en una extension de mas de 7 kilómetros, á la profundidad de 1 á 2 metros y medio.

Los paseos paralelos al canal y caminos de servicio están concluidos en una extension igual. Hay concluidos tres sifones y cinco tageas, dos

juegos de compuertas en construccion y dos puentes con estribos de sillería y tramo de madera. Además se han concluido cuatro barracas ó edificios provisionales.

Se está construyendo un buque de vapor, una draga y dos gánguiles.

Han comenzado ya los trabajos preparatorios para abrir el cáuce desde el Saler al rio Turia.

La primera draga y el primer vapor remolcador comenzarán á funcionar á fines del presente mes. El primer buque de vapor tendrá el casco de hierro y doble máquina, de la fuerza de 26 caba-llos, con 130 ó 140 pies de quilla: calará de dos y medio á tres pies, y cargará hasta 50 toneladas. Se construye en Barcelona por fabricantes ingle-

ses y con arreglo á los últimos adelantos. En los dias 10 y 11 del actual se ha celebrado concurso á los curatos vacantes en este arzobispado. El número de opositores ha sido el de 227, guarismo que ha excedido en mucho al de los concursos anteriores. Ha presidido el acto el Excelen-tísimo é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis.

Trasladamos las siguientes noticas del Boletin de Comercio de Bilbao del 13:

Los trabajos en el camino de Carranza siguen con actividad, merced al buen número de operarios que se ocupan en él; probablemente quedará terminada la explanación en todo el mes de Octu-

su conclusion definitiva no excederá del mes de Setiembre de 1855.

Buena falta le hacia al valle de Carranza esta vía de comunicación con el resto de la provincia. pues teniendo en el barrio de Molinar las mejores aguas termales que acaso se conocen en España para reconocidas dolencias, muchísimas personas se veian privadas de acudir á ellas á causa del antiguo fatalisimo camino. Y no era esto solo, sino que el estado de los baños aun hace poco tiempo era asqueroso y repugnante. Hoy ha variado su aspecto completamente: su dueño el Sr. D. Rafael de Guardamino ha recojido las preciosas aguas, construido excelentes bañeras y levantado un establecimiento que en breve competirá con los mas afamados de las provincias Vascongadas. Los aires de aquel valle son purísimos; sus rios abundantes en escelentes truchas, anguilas y salmones: el establecimiento dista poco de Laredo, Castro-Urdiales y Portugalete, puertos que proveerán sus necesidades y á los que podrán trasladarse los en-fermos que requieran los baños de mar, y el ca-mino que actualmente se construye, facilitará las comodidades de tal modo, que los baños de Molinar están llamados á reunir en su recinto una gran parte de esa humanidad doliente que se distribuye en los demás de su clase buscando alivio para sus padecimientos.

Con la salida del vaporcito Duque de la Conquista el jueves último, comienza la temporada de viajes veraniegos por aquel servicio entre Bilhao y Santander. Después de las obras que nuestro constructor Sr. Unzueta ha dispuesto en aquel buque, parece de mayor capacidad y la falquilla que recorre todo el casco, le defiende algun tanto de la trapisonda y marejadas.

Con estas reparaciones y con algunas otras comodidades que dentro del vapor se han introducido, y con la economía de tiempo y de dinero que se emplean en este servicio, bien puede asegurarse que los viajeros acudirán á él , durante la buena estacion, con preferencia á todos los medios de comunicación que hay entre una y otra plaza.

Entre los diferentes inventos que diariamente ublica la prensa y enriquecen la historia de la industria de nuestros dias , acabamos de hallar uno que indudablemente merecerá el aprecio de nuestros constructores de buques, á quienes muy particularmente se lo recomendamos, si su aplicacion fuese cierta y fácil, como no hallamos inconveniente en creerlo.

Sabido es cuán raras son las maderas curvas para la construccion de buques, que se aplican para cintas; pues bien, acaba de organizarse en Green-Point, Long Island (Estados-Unidos) una compañía denominada «Ship Timber bending» que se encarga de suministrar á los constructores cintas artificiales. El principio de la invencion explotada por esta sociedad es en extremo sencillo. Si se coje un viga derecha para encorvarla, la ex-tension exterior de los tubos capilares determinan la ruptura del tejido de la madera: la nueva máquina impide este resultado por la aplicacion de la presion en las extremidades.

Dândose à la viga por medio del vapor la flexi-bilidad suficiente se la coloca en un molde, y mientras toma la forma deseada, un fornido tornillo que oprime sobre una placa de hierro colocado en los extremos, condensa los tubos capilares que, por su estado de modificacion, se adaptan facilmente sin romperse á esta nueva combinacion. Tan pronto como se enfria la viga permanece en la forma que se la acaba de dar, y se hace mas sólida, aunque mas ligera que las cintas na-

No solamente los constructores de buques sacarán gran provecho de este invento, sino tambien los ebanistas, los carreteros y otros artifices que se ven obligados con frecuencia á emplear crecidas cantidades para la adquisicion de maderas curvas. En nuestros astilleros una de estas máquinas representaria un importante valor por el uso que sin interrupcion se haria de ella.

VARIEDADES.

De El Precursor de la exposicion de 1855, periódico que se publica en Paris, tomamos el siguiente artículo:

Ya hemos explicado la naturaleza verdaderamente universal del gran concurso convocado para Paris, y que será el primero donde aparezcan re-unidas las tres manifestaciones de la inteligencia humana, resultantes del trabajo agrícola, del trabajo industrial y del trabajo artístico. Cada una de estas grandes divisiones de la produccion tiene diversas partes, constituyendo otras tantas séries que conviene recorrer separadamente, como nos proponemos hacerlo, dando las explicaciones é instrucciones que puedan ser necesarias para el resultado que deseamos.

Pero antes de entrar en pormenores, que hallarán su tiempo y lugar oportunos después que nos sea conocido el programa de la comision directiva, creemos útil el fijar otros puntos mas pre-liminares relativos al modo de reunir los objetos que deben ser enviados á la exposicion universal.

Hablando de un modo absoluto, esto no puede hacerse, porque los medios ó reglas á que nos referimos, deben necesariamente variar con el es-tado social, económico, político é industrial de los pueblos á los cuales dichas reglas se dirigen. En efecto, en unos toda la impulsacion, toda la direccion, todos los medios para verificar una exposi-cion, deben emanar del Gobierno y de sus agentes : en otros , la accion de aquel y de estos puede ser poderosamente secundada por las corporaciones económicas y científicas, y por los hombres distinguidos en distintas profesiones: en otros, basta que la direccion sea suministrada por el Gobierno, para dar la debida unidad al movimiento de las partes, dejando al celo é inteligencia de los productores y al interés de agencias particulares la adopcion de las medidas eficaces y conducentes para el éxito: en otros pueblos, en fin, donde el interés privado, altamente instruido, práctico en la direccion de los grandes negocios y emancipado completamente de la tutela del Gobierno, renuncia á su intervencion, como innecesaria; un feliz y hábil concierto de medidas simples ejecutadas

con admirable regularidad, obtienen resultados | complexos en perfecta identificacion con el pro-

Pudiéramos presentar en apoyo de esta clasifi-cacion teórica la série de los pueblos que la representan en la práctica; pero este trabajo de comparacion ó de paralelismo, ni corresponde á nuestro fin ni le creemos necesario para nuestros lectores, que por sí mismos pueden fácilmente hacerle.

Debemos concretarnos solo a colocar los pue-blos, para los cuales escribimos, en su verdadera categoría, para detenernos después en explicar los medios ó las reglas que les recomendamos

Indudablemente el concurso general, metódico y bien ordenado de los productos agrícolas, industriales y artísticos de los pueblos hispano-americanos no podrá hacerse independientemente del Gobierno, y sin que este en cada Estado establezca y haga practicar las medidas conducentes al efecto. Decretada la exposicion y calculados los re-cursos pecuniarios que en cada Estado se necesitan, los Gobiernos respectivos deben conocer cuales son las corporaciones económicas y científicas que pueden ayudarle para la averiguacion y la determinacion prévia de las séries que el pais debe enviar en cada uno de los tres grandes ramos ó categorías mencionados.

Una comision central, compuesta de funcionarios de la Administracion y de hombres distinguidos en las ciencias y en las bellas artes, debe formar el cuadro, clasificado por localidades ó provincias, de lo que cada una posee y puede enviar.

En cada provincia ó departamento, una comisión formada de un modo semejante á la central, puede ocuparse de reunir las muestras del tama-no y la forma conveniente (que serán explicados) y los productos artisticos, de que hablaremos particularmente. La misma comision deberá ocuparse de redactar, sobre cada objeto, una extensa noti-cia expresiva de su orígen ó localidad, cantidad existente ó producida, diversidad de sus aplicaciones, precio ó valor en el mercado, consumo en el pais y en el extrangero, y de todas las demás circunstancias que probablemente serán expecificadas en el programa ó circular de la Comision di-rectiva de París.

Para obtener los fines confiados á las comisiones provinciales ó departamentales, es preciso que no se limiten à pedir muestras à los productores agrícolas é industriales, sino que los individuos de ellas se tomen el trabajo (grato para los hombres estudiosos é inteligentes) de ayudar á aquellos hasta donde sea posible, para que las séries de dichas muestras sean tan completas y adecuadas como es de desear, y en armonía con el programa que las comisiones provinciales hayan recibido

Reservando para mas adelante los pormenores relativos á este programa, porque dependerán de los que sean expresados en la circular de la comision francesa, podemos desde luego indicar algu-nas generalidades que necesariamente ha de con-

En efecto, en sus grandes divisiones se hallarán los productos de la agricultura y de la economia rural, empleados en el alimento del hombre y en el de los animales domésticos, los destinados al vestido y al alojamiento, &c., vendrán en seguida los productos naturales destinados á los tintes, á los curtidos, al alumbrado, y la inmensa série de los aplicables á la industria y á la medi-

La categoría de los productos industriales, resultantes de las materias primeras, comprende una numerosa série que á su vez forman una categoría especial de elementos para la industria y que como tales pertenecen à las materias primeras; y son las sustancias minerales.

Así provisto el hombre de elementos fecundos para el trabajo, le ejerce con los auxiliares llamados utensilios, máquinas, procedimientos. Los que cada pueblo emplea para la produccion agrícola y manufacturera son dignos de ser conocidos y estudiados, cualquiera que sea el grado de su perfeccion; pues ya digimos en otra parte (Informe sobre la exposicion de Lóndres) que constituye la expresion material del genio industrial de las naciones, pues el hombre opera por su medio sobre la materia de un modo distinto del que emplea la naturaleza, y así dá origen á nuevas creaciones que esta jamás presenta.

Merecen un lugar distinguido todos los empleados en la preparacion y el cultivo del terreno, y recomendamos su reunion y envío á París, sea at natural, sea en modelos, perque esperamos que su estudio, comparado con los de otros pueblos antiguos contribuirá á ilustrar, si no á resolver, varios problemas dudosos.

Con igual mira y esperanza recomendamos el envío de series completas de utensilios domésticos, de armas, instrumentos de caza y pesca y todo género de industria manufacturera.

La compañía inglesa de las Indias Orientales expuso en Londres una coleccion numerosa de figuritas representando el modo como los naturales emplean los utensilios de trabajo; indicación preciosa y fecunda en datos etnológicos cuando viene acompañada de noticias exactas sobre las razas y

tribus que representan. Todas las indicaciones que acabamos de hacer son generales y someras, y nos proponemos ex-

tenderlas sucesivamente. Nuestra intencion es preparar los ánimos de nuestros lectores de la América en favor de la grande exposicion que se prepara; demostrarles de mil maneras el interesantísimo concurso que pueden prestarle si llegan à comprender el fin y las tendencias de ella. R. DE LASAGRA.

Del Eco de la ganaderia tomamos lo siguiente:

DE LA CALIDAD DE LA LANA EN LAS DIFERENTES PARTES DEL CUERPO DE LA RES, DEL ESQUILEO Y LAVADO

No toda la lana de un mismo carnero guarda una perfecta igualdad; la que se cria en la parte media é inferior de las costillas, las espaldas y el vacío es la mejor, tanto por la igualdad como por la finura de la hebra. Estas partes, expuestas al contacto de la cama, no carecen tampoco de inconvenientes; así rara vez aparecen limpias, y por eso presentan la veta que se observa sobre el lomo y lo alto del cuello. En el borde inferior de la espalda y de las costillas se nota que la lana está habitualmente aplastada por el animal cuando

se echa, é igualmente se la nota un poco mas corta sin que las vedijas estén abiertas y enredadas como debajo del vientre. La lana de los riñones y la del espinazo se distinguen por ser esta mas fina pero ambas son inferiores á la de la espalda y el vacio. La del espinazo, del lomo y de los riñones va perdiendo de calidad desde la cruz á la lupa, siendo la que cubre esta parte de un grado inferior, y aun va perdiendo de calidad conforme se aproxima á la cola, que es una de las partes mas rebeldes para perfeccionarse. La lana que se cria en lo alto del muslo es aplastada y parece mas larga que la de los otros sitios del vellon, lo cual consiste en que el animal descansa ordinariamente sobre ella. La que nace inmediatamente debajo de la punta de los ischios es evidentemente la mas ordinaria, pero se mejora segun se adelanta hácia el medio del plano del muslo. La parte del filo posterior del muslo está ordinariamente amarilla por efecto de la orina, pero conserva mejor su ca-rácter que la de debajo del vientre. En este último sitio está absolutamente aplastada, y las vedijas no están separadas ni mezcladas las hebras. La lana del pecho es la mas larga y su figura puede compararse à la de la grups.

La parte de debajo del cuello presenta una fi-

nura superior à la del pecho é igual poco mas ó menos à la de los riñones. La vedija aquí es menos larga que en el pecho cuando no tiene papada ó marmella, pero por poca que tenga, la vedija aparece mas larga y mas basta, y si la marmolla está decididamente pronunciada se acorta y la hebra se hace aun mas ordinaria. Otro tanto diremos de la lana que nace en unos pliegues ó arrugas del cuello, que por un capricho ridículo y diametralmente opuesto á los verdaderos principios de perfeccion han fomentado algunos ganaderos á fuerza de alimento y escogiendo los padres mas cargados de grasa.

Desde la parte de debajo del cuello hasta la nuca se encuentra una lana bastante semejante á la de los riñones, que se va alargando y aplastando á medida que se acerca á la nuca. La que cubre esta última parte se distingue por su blancu-

ra y la poca grasa que contiene. La lana de los carrillos, del copete y de las patas se echa generalmente en el desecho del apartado; la de los carrillos, sin embargo, se puede acomodar algunas veces con la de los alrededores de la cola: las reses de gran finura crian poca lana en estas partes, excepto en el primero y segundo año de su vida.

Algunos sitios del cuerpo del carnero estan expuestos á criar los percañinos ó pelos de cabia.

Los percañinos disminuyen á medida que la res se afina, á pesar que seria vano pretender hacerlos desaparecer enteramente. Donde esto se consigue mas dificilmente es en la entrepierna. Los pelos largos y mas trasparentes que aparecen a.gunas veces en la cabeza de los merinos se pueden considerar como un término medio entre el percañino y el pelo de las nalgas. La lana del cordero se diferencia mucho de la

que crian las reses de tiempo. La forma de la de aquel es puntiaguda y así subsiste hasta la primora esquila del vellon, cuyos rizos se van perdiendo á medida que el cordero va entrando en ed.d. El alisamiento que adquiere el pelo parece una sabia prevencion de la naturaleza para establecer la corriente del agua de las lluvias y preservar de esta manera el interior del vellon y la piel que cubre. Además de las pequeñas vedijas rizadas que

trae el cordero al nacer, su vellon está muchas veces guarnecido de una y aun dos capas de pelusa, cuyas hebras se parecen bastante al percañino por su apariencia brillante.

Digamos alguna cosa del esquileo.

Los corderos deben esquilarse al año que nacen, tanto porque el animal prospera mas después de esta operacion, cuanto porque con ella se extinguen mas facilmente las garrapatas, lo cual es dificil en los vellones de 18 meses. Los corderos deben esquilarse en la primavera, y si son tardíos en los meses de Julio y Agosto, en cuya época deben esquilarse todos aunque la lana por lo corta sea inservible.

Los ganaderos deben evitar que se mojen los ganados antes del esquileo, tanto porque el agua limpiando el vellon, disminuye su peso, cuanto muy especialmente porque si la lana está húmeda después de apilados los vellones, está muy expuesta á destruirse; el método seguido de apiñar las reses para sudarlas antes de esquilarlas no tiene el objeto, como se cree, de que el vellon aumente de peso, sino de facilitar la operacion, quitando la resecacion à la lana. En Alemania muchos ganaderos acostumbran á esquilar dos veces al año; esta práctica tiene muchas desventajas para los ganados finos y es inadmisible en España.

Después del exquileo el ganadero debe hacer una separacion de las lanas segun su calidad, y muchos aconsejan que le conviene no hacer la venta de la lana hasta después de lavada. Para hacer la separacion es utilísimo tener clasificadas todas las reses.

En cuanto al lavaje diremos que es necesario para que el fabricante pueda emplear la lana. Antes del de las fábricas se hacen otros preparatorios, bien por los comerciantes, bien por los ganaderos. Algunos de estos en ciertos paises lavan la lana con agua fria sobre los mismos animales, mas generalmente se vende en sucio al comercio, el cual hace la operacion con agua caliente. El lavado en vivo se usa en gran parte de Alemania y Francia con el ganado merino; en España no hay tal co tumbre. Este método tiene grandes inconvenientes, especialmente en las cercanías de las grandes montañas y donde hay grandes variaciones de temperatura, por las enfermedades á que expone á las reses. El lavado de agua callente hecho por el comercio, sin tener por objeto desengrasar la lana, se propone quitarle las abujetas, la basura y parte de la mugre. El perfecto desengrasamiento se hace siempre en la fábrica, pues por muchas veces que se hubiese lavado antes, siempre reaparece en ella la mugre, sin duda nacida del tuétano ó sustancia medularia de la hebra, á cuya contínua reaparicion h y que atribuir su suavidad y flexibilidad y después la de los paños.

REMEDIO CONTRA LA ROÑA DEL GANADO.

Sabido es que una de las enfermedades que acometen con mas frecuencia é intensidad á reses lanares es la llamada vulgarmente roña. Las reses que la padecen sienten una picazon inaguan-

table en las partes resentidas, y no pudiendo resistir al deseo de rascarse se irritan la piel, se

hieren y se arrancan á vedijones la lana. Se ha disputado mucho y por largo tiempo acerca de la naturaleza de esta enfermedad cutánea: en nuestro concepto la opinion verdadera es de que debajo de los granitos que se advierten en la parte exterior de la piel del animal atacado se anidan unos insectillos microscópicos, cuya picadura produce la molestia de que se ha hecho mencion, y los cuales multiplicándose y extendiéndose por todo el cuerpo pueden llegar á corromper la masa de la sangre, elemento de la vida.

Cuando tal sucede la res se pone triste y cabizbaja, no le alimenta lo que come, enflaquece, y sí pronto no se pone en curacion muere en el mayor sasosiego.

Todas las enfermedades son malas; pero la de la roña es sin disputa una de las mas perniciosas. Además de ser contagiosa causa el grave perjuicio de dejar casi inservible la piel del animal de que tanta utilidad saca la industria, y último aprovechamiento del ganadero.

Varios son los remedios usados contra esta enfermedad cutánea; el rociamiento de la miera es el mas general, pero una larga experiencia ha llegado á acreditar que es asimismo uno de los que tienen mas inconvenientes. Por de pronto, si no se aplica con el mas esquisito cuidado se abrasa la piel y la lana, y en todo caso esta iempre, ó por mucho tiempo despues de esquieda, conserva su

olor, por cierto peco grato. Segun la experiencia de muchos ganaderos ilustrados, uno de los remedios de menos inconvenientes y mas eficaces es la aplicación del coci-miento de la vedegumbre, yerba que se cria en abundancia en las montañas de Soria, Leon y otras. Algunos mezclan con ventaja á la vedegumbre la retama. Es de advertir que este remedo solo debe usarse cuando está el tiempo seco y en pequeñas dósis para no causar extragos en la lana ni en la epidermis. Lo mas dificil es saber dar el punto conveniente al cocimiento; si se pasa se hace un cáustico muy activo que puede exponer á la res á consecuencias muy fatales.

Tambien usan algunos sin motivo para arrepentirse la raiz de torbisco muy cocida; desde luego aseguran ser preferib'e á la miera.

Ultimamente, por una casualidad se ha descubierto ser de efectos maravillosos para la cura de esta enfermedad el agua que queda de residuo en la fabricación del gas mezclada con una poca leche

Este remedio tiene la desventaja de hallarse solamente en algunas grandes poblaciones; pero es baratísimo, y lo mejor que pueden hacer los ganaderos de las villas y aldeas que deseen experimentarlo es juntarse entre sí y hacer un pedido á las fábricas de gas por un couducto seguro y de confianza. Bien lo mercee la importancia del caso.

LANA DE LOS BOSQUES.

Deseosos de poner en conocimiento de nuestros lectores todo lo que pueda excitar su curiosidad ó extender la esfera de sus ideas, con el mayor gusto copiamos la siguiente carta que nos dirigenuestro corresponsal de Ginebra. Los hechos que refiere son muy dignos de notarse, y esperamos, segun nos ofrece, que nos seguirá escribiendo cuanto ocurra en Suiza que tenga alguna relecion con la agricultura ó la ganadería, signifique algun adelanto y pueda proporcionar algunas ventajas á los intereses rurales.

Hé aquí la carta.

«Muy señores mios: por si gustan insertar en las columnas del Eco de la Ganaderia un hecho de que se prometen excelentes resultados varios fabricantes de Ginebra les escribo estas líneas, en la inteligencia de que acepto con el mayor gusto el cargo de corresponsal que me ofrecen.

No lejos de Breslau, en Silesia, en una ha-cienda llamada la pradera de Humbolt, existen dos establecimientos, en uno de los cuales se convierten las hojas de pino en una especie de algodon ó lana; mientras que el otro ofrece á los enfermos, como baños saludables, las aguas que deja la fabricacion de esta lana vejetal.

Los dos se han creado bajo la direccion de un Inspector de bosques de Rannewitz, inventor de un procedimiento químico por el cual se saca de las largas y delgadas hojas del pino silvestre, una sustancia filamentosa muy fina que denomina el autor lana de los bosques, que se frisa, emborra é hila como la lana ordinaria.

Todas las hojas puntiagudas de los pinos, abetos y de las conferas en general están compuestas unos hacecilles ó manojos de fibras muy finas y tenaces que se hallan envueltas en una sustan-cia resino a. Cuando por la decocción y con el empleo de ciertos reactivos se ha disuetto la materia resinosa, es fácil separar las fibras unas de otras, lavarias y extraer de ellas todo cuerpo extraño. Segun el modo como se verifica la operacion, la sustancia filamento a adquiere mayor ó menor finura. No se repara en despojar de sus hojas al pino, pues le basta para crecer el verticilo de hojas que terminan sus ramas. Los pinos se deshojan cada dos años.

El primer uso que se hizo de la lana de los bosques fué su tituirla al acolchado de algodon ó lana en las mantas scolchadas. En el año de 1842 el Hospital de Viena compró 500 mantas de esta clase, y después de un ensayo de muchos años ha hecho nuevos pedidos de ellas. Se ha observado que con la influencia de la lana de pino ninguna clase de insectos parásitos se encuentra en las camas, y que el olor aromático que despide es á la par agradable y benéfico. Los muebles de tapicería, en los que se ha empleado esta sustancia, se han preservado de la polilla. Cuesta tres veces menos que el crin , y el mas hábil tapicero no sabria dislinguir un mueble en el que se haya usado la expre ada lana de otro rellenado de crin.

Esta lana puede hilorse y tejerse. La mas fina, de un hilo parecido al cañamo, es tan fuerte como este. Hilada, teñida y peinada como el paño, da un producto que puede emplearse para las aifombras, mantillas de caballos, &c. Mezclada con una trama de hilo se hacen de ella cubiertas de cama.

El residuo líquido que deja la decoccion de las hojas del pino, ejerce una accion saludable cuando se administra en forma de baño. Hace nueve años que subsiste el referido establecimiento de baño, y su reputacion ha ido siempre en aumen-to. El residuo líquido se concentra hasta tener la consistencia de estracto, se coloca en vasijas que

se sellan y se envian á varios puntos para tomar

A la materia membranosa que se obtiene cuando se lava la fibra, se le da la forma de ladrillos y se seca, sirve de combustible y produce en abundancia gas para el alumbrado. La produccion de 1,000 quintales de lana da una cantidad de combustible cuyo valor es igual, al de 30 toesas cúbicas de madera de pino.

No es la primera vez que oimos hablar del descubrimiento que refiere la carta. Hace mas de un año que hablaron los periódicos de esto mismo, y aun si mal no recordamos, se nombró por el Real Consejo de Agricultura una comision para que informase sobre el caso. Esta, para hacerlo con copia de razones, analizó escrupulosamente las hojas del pino, sacó la lana, consignó cantidades y proporciones &c., y en último resultado, despues de hacer presentes todas estas cosas, dedujo que el descubrimiento no seria de grande utilidad á los pueblos por salir la lana vejetal & mucho mayor precio que la animal. Lo que ignorábamos es que se hubiese llegado á establecer una fábrica, y queel agua de ella pudiese ser un medicamento.»

ANTINCIOS.

Acaban de publicarse las memorias de las clínicas correspondientes al curso próximo pasado, que han sido redactadas por los respectivos catedráticos de las Universidades de la península: edicion oficial.

Se hallan de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 20 rs. cada ejemplar.

LEY ORGANICA PROVISIONAL

BOLSA DE COMERCIO DE MADRID.

MANDADA OBSERVAR

POR REAL DECRETO DE 8 DE FEBRERO DE 1854.

REGLAMENTO PARA SU EJECUCION APROBADO POR S. M. EN 41 DE MARZO SIGUIENTE.

Ambos documentos forman un cuaderno en 4.º que se vende á 3 rs. en el despacho de libros de la Imprenta na-

OBBAS GOMPLETAS

D. MANUEL BRETON DE LOS HERREROS.

CORREGIDAS Y PUBLICADAS POR EL AUTOR.

TEATRO. - Cuatro tomos en 4º mayor, edicion compacta, que contiene 76 obras dramáticas, casi todas

Poesias. — Un tomo de cerca de 700 páginas, tambien en 4.º mayor. En él se comprenden 10 sátiras y multitud de letrillas, romances y otras composiciones poéticas de diversos géneros, en gran parte inéditas; con un apéndice de artículos en prosa, que son otros tantos cuadros de costumbres contemporáneas. Este tomo se vende separado ó con los anteriores.

Puntos de venta en Madrid, librerias de Perez, Cuesta, Monier, Baylli-Bailliere y en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25. Los pedidos para las provincias se harán á los corresponsales de D. Francisco de Paula Mellado. Precio de cada tomo 40 rs.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de Doña Rita Revilla.—Sinfonía de Zampa, del maestro Herold.=Las dos Reinas, drama histórico, original, en tres actos y en verso.—Sinfonía de la Sirena, de Auber.—La cigarrera de Cádiz, pieza en un acto y en verso, del género andaluz, original de D. José Albarran.

TRATEO DE LA CRUZ. A las ocho v me che -El adivino, comedia en dos acto - Cuadros fantásticos por Mr. Keller.

TRATRO DE LOSE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de los individuos del cuerpo de baile. - Sinfonía. - Con el santo y la limosna, comedia en un acto y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubí.—Las macarenas, baile.— ¡Noche toledana!!! juguete comico en un acto.—La Aurora, baile.—A to hecho, pecho, comedia en un acto y en verso, original de D. Mannel Breton de los Herreros.—Gran rondalla aragonesa del sitio de Zaragoza

Nota. El viernes próximo se pondrá en escena, á beneficio de D. Florencio Romea, el drama nuevo, original en cuatro actos y en verso, titulado El Justicia de Aragon.

TENTED DES CIRCO. A las ocho y media de la noche. - Sinfonía. - Galanteos en Venecia. - En los intermedios se presentará el Sr. Sivori á tocar en el violin piezas escogidas.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calio, abierta bajo los auspicios de S. M. la Reina en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

Primera série Sevilla. — Filadelfia — Fair-Mount. — Granada. — Niágara. — Washington. — Lago de Como. — Mississippi. — Nueva-York. — Incendio de Nueva-York en el año de 1835.

Entrada general 4 rs. Los niños pagarán la mitad.

Nota. Deseando el Sr. Calio que puedan visitar su exposicion muchas personas á quienes no les es fácil asistir de noche, ha dispuesto abrirla los dias festivos de doce á cuatro de la tarde.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.